



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por TULIO ROBERTO CAMARGO HERNANDEZ contra ALIADOS TEMPORALES DEL CARIBE S.A.S. Y PRODUCTOS NACIONALES COMESTIBLES Y DE ASEO LA JUNIOR S.A.S. radicado único No: 08001-31-05-004-2020-00185-01 y RADICADO INTERNO 71.126. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 01 de febrero de 2022, dentro del proceso adelantado por el señor TULIO ROBERTO CAMARGO HERNANDEZ en contra de ALIADOS TEMPORALES DEL CARIBE S.A.S. Y PRODUCTOS NACIONALES COMESTIBLES Y DE ASEO LA JUNIOR S.A.S. de conformidad con las consideraciones de esta Sentencia.

SEGUNDO: Sin Costas en esta instancia

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral